

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 29 de diciembre de 2.021.-

RESOLUCIÓN Nº 480-SRT-2.021.

EXPTE. Nº 20.154/21.

VISTO:

Las Facturas "C" Nº 00001-00000038 y Nº 00001-00000039, presentadas por la Srta. María Laura Cuellar; Nº 00001-00000028 y Nº 00001-00000029, presentadas por la Srta. Nelda Ofelia Murguía; Nº 00001-00000011 y Nº 00001-00000012, presentadas por la Srta. Caren Dalila Miranda; 00002-00000046 y 00002-00000047, presentadas por el Sr. José Enrique Mercado; Nº 00001-00000010 y Nº 00001-00000011, presentadas por el Sr. Iván Esteban Fabricio Lazarte; Nº 00001-00000010 y Nº 00001-00000011, presentadas por la Srta. Georgina Faridy Gareca Alem; Nº 00002-00000034 y Nº 00002-00000035, presentadas por la Srta. Alejandra Isabel Bricococha; y

CONSIDERANDO:

Que dicha facturas se emitieron por los servicios brindados en distintos sectores de la Sede Regional Tartagal, durante los meses de noviembre y diciembre de 2021.

Que, conforme lo establecen las resoluciones de aprobación de los Contratos de Locación de servicios de los agentes mencionados, los gastos que demande el cumplimiento de las funciones, se deben imputar a la Partida para gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 317.800,00), en concepto de retribuciones mensuales otorgadas a: Srta. María Laura Cuellar, Srta. Nelda Ofelia Murguía, Srta. Caren Dalila Miranda, Sr. José Enrique Mercado, Srta. Alejandra Isabel Bricococha, Srta. Georgina Faridy Gareca Alem y el Sr. Iván Esteban Fabricio Lazarte, por los servicios prestados en distintos sectores de la Sede Regional Tartagal, durante los meses de noviembre y diciembre de 2021, según contratos de locación de servicios suscriptos con la Universidad Nacional de Salta.

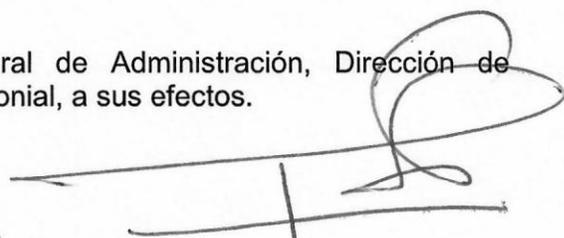
ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 317.800,00) a la Partida: a la 3.4.9 SERVICIOS PROFESIONALES, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Dirección General de Administración, Dirección de Rendición de Cuentas y Dirección Contable y Patrimonial, a sus efectos.

mag


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.





Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa